

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SAULO LOPEZ ZULUAGA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2016 00141 00

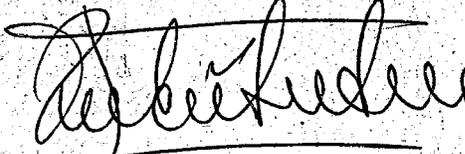
El Despacho procede a pronunciarse sobre la viabilidad de conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte DEMANDANTE (folios 441 a 444) en contra de la sentencia proferida el 05 de diciembre de 2018 (folios 433 a 438).

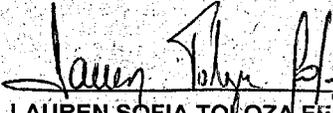
La sentencia objeto del recurso de alzada se notificó el 10 de diciembre de 2018 (folios 439 y 440), posteriormente y encontrándose dentro de la oportunidad legal, el apoderado judicial de la parte DEMANDANTE radicó el día 19 de diciembre de 2018, memorial interponiendo y sustentando el recurso de apelación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, se **CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia del 05 de diciembre de 2018, por medio de la cual este Despacho se inhibió para pronunciarse del fondo del asunto, por ineptitud sustantiva de la demanda.

Una vez, ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, remítase de manera inmediata el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 23 de ABRIL de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 014 del 24 de ABRIL de 2019 .		
 LAUREN SOFIA TOLOSA FERNANDEZ Secretaria del Circuito		

